

Boletín Oficial



ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3'50 al mes; 9 el trimestre; 18 el semestre, y 28'50 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, 50 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interes particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Gobierno civil.

NEGOCIADO 8.º

Servicios prestados por el Cuerpo de Vigilancia durante el mes de la fecha:

DELEGADOS E INSPECTORES ESPECIALES.	DETENIDOS POR VARIOS CONCEPTOS.													INFRACCION DE REGLAMENTOS.					SERVICIOS especiales.						
	Escándalos.....	Lesiones.....	Fuga de la casa paterna.....	Mendicidad.....	Embriaguez.....	Prostitucion.....	Juegos prohibidos.....	Indocumentados y sospechosos.....	Prófugos y desertores.....	Reclamados.....	Uso de armas sin licencia.....	Tomadores y timadores.....	Hurto y robo.....	Escafás.....	Escudado.....	Desacato.....	Faltas varias.....	Atropello de carruajes.....	Industria clandestina.....	Mozos de cuerda sin licencia.....	Ejercer el oficio de mozo de cuerda sin licencia.....	TOTALES.	Auxilios prestados.....	Armas recogidas.....	Relojes recuperados.....
Audiencia.....	9	»	»	14	3	30	»	»	»	3	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	61	3	»	»	
Buenavista.....	5	»	»	7	1	3	»	1	»	1	»	12	4	1	»	»	»	»	»	»	41	13	»	»	
Centro.....	7	2	2	1	»	»	»	1	»	1	»	8	2	»	»	»	»	»	»	»	29	»	»	»	
Congreso.....	5	»	»	4	2	7	»	3	»	»	»	13	»	»	»	»	»	»	»	»	36	1	»	1	
Hospicio.....	3	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	6	2	»	»	»	»	»	»	»	12	»	»	»	
Hospital.....	9	»	3	»	2	»	18	»	2	3	»	6	2	»	»	»	»	»	»	»	45	17	1	12	
Inclusa.....	»	1	»	»	»	»	»	1	2	1	»	10	2	»	»	»	»	»	»	»	17	12	»	»	
Latina.....	20	1	»	7	3	3	7	4	»	1	»	14	»	1	»	»	»	»	»	»	61	»	»	»	
Palacio.....	4	»	5	7	»	»	3	»	2	4	»	17	»	»	»	»	»	»	»	»	46	11	16	»	
Universidad.....	14	5	3	4	2	11	2	1	»	»	»	2	2	»	»	»	»	»	»	»	46	13	2	»	
Estacion del Mediodia.....	2	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	16	18	1	»	
Idem del Norte.....	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	9	2	»	»	
Ronda especial.....	»	»	2	2	»	»	2	»	»	6	6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	18	»	»	4	
TOTALES.....	82	11	15	46	13	54	27	15	5	13	15	88	21	6	6	»	»	»	»	11	5	437	93	20	17

RESÚMEN.

Detenidos por varios conceptos.....	437
Auxilios prestados.....	93
Armas recogidas.....	20
Relojes recuperados.....	17
Total de servicios.....	568

Madrid 31 de Diciembre de 1878.—A. Conde de Heredia-Spínola.

Administración de Fomento.—Montes.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera subasta para el remate de la caza del monte denominado *Soto Tamarizo*, perteneciente al Ayuntamiento de San Martín de la Vega, se señala el día 7 de Febrero próximo, y hora de las dos de la tarde, para que tenga efecto la segunda, que será doble y simultánea, ante mi autoridad ó el funcionario que designe en el Salon de Actas de este Gobierno civil, y ante el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de dicho pueblo en la casa consistorial del mismo; debiendo hacerse las proposiciones en pliegos cerrados iguales en un tomo de tipo para la subasta la cantidad de 24.000 pesetas en que ha sido tasada la caza que produzcan dichos montes en seis años, que empezarán á

contarse desde el día de la aprobacion del remate hasta el 28 de Febrero de 1884.

Para tomar parte en la licitacion, además de exigirse la cédula personal, deberá consignarse previamente en la Caja general de Depósitos ó en la Depositaria del Ayuntamiento de San Martín de la Vega el 5 por 100 de la indicada cantidad, incluyéndose la carta de pago dentro del pliego cerrado que contenga la proposicion.

Los pliegos se admitirán durante la primera media hora de la subasta, trascurrida la cual serán abiertos los presentados con las formalidades legales, y si resultasen dos ó más proposiciones iguales, se celebrará entre sus autores y por espacio de un cuarto de hora una nueva licitacion, en que podrán aumentar la cantidad ofrecida en pujas abiertas que no podrán bajar de 25 pesetas cada una; y si ninguno quisiere, se decidirá á la suer-

te la proposicion á favor de la cual deba adjudicarse el remate.

En el caso de que no se verificase el contrato por causa del rematante, perderá éste el depósito que hubiere hecho para tomar parte en la subasta, quedando á favor del Ayuntamiento la cantidad consignada por tal concepto en la Caja de Depósitos ó en la Depositaria de los fondos municipales, como indemnizacion de los perjuicios que pudieran irrogarse.

El pliego de condiciones á que ha de sujetarse el rematante para efectuar el disfrute mencionado y servir de base para formalizar el contrato, se hallará de manifiesto en la Seccion de Fomento de este Gobierno civil y en la Secretaría del Ayuntamiento de San Martín de la Vega hasta el día de la subasta.

Madrid 25 de Enero de 1879.—El Gobernador, A. Conde de Heredia-Spínola.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., que habita en la calle de....., enterado del pliego de condiciones y demás disposiciones legales con arreglo á las que se saca á pública subasta la caza del monte titulado *Soto Tamarizo*, perteneciente á los Propios del pueblo de San Martín de la Vega, desde el día de la aprobacion de la subasta hasta el 28 de Febrero de 1884, se comprometo á abonar por dicho disfrute la cantidad de..... (en letra, y no en cifra ni guarismo), que satisfará en los plazos marcados, con estricta sujecion al pliego de condiciones y á cuanto previene la legislacion del ramo.

(Fecha y firma del proponente.)

Extremera.

La Administracion economica de la provincia ha pasado á esta Alcaldia nota detallada de los propietarios en este termino que son deudores á la Hacienda por contribuciones y empréstito, correspondientes á años anteriores...

IMPORTE DE LA ADJUDICACION.

Table with columns for 'Número de orden', 'CONTRIBUYENTES', 'FINCAS', and 'IMPORTE DE LA ADJUDICACION' (1870-1877), plus 'Empréstito' and 'TOTAL'. Rows include names like Mariano Villaverde, Saturnino Belinchon, etc.

Extremera 12 de Enero de 1879.—El Alcalde, Mariano Camacho.

Horcajo de la Sierra.

No habiendo ofrecido resultado en la primera y segunda subasta de los pastos de la Alberca, de los Propios de este pueblo, por falta de licitadores, se anuncia la tercera, que tendrá lugar el día 26 de los corrientes...

Horcajo de la Sierra 16 de Enero de 1879.—El Alcalde, Braulio Gonzalez.

Los Santos de la Humosa

Con superior facultad se subasta en esta villa la corta del regaliz de la dehesa Ribera de la misma, bajo el tipo de 2.250 pesetas.

El remate tiene efecto á las doce de la mañana del día 24 de Febrero próximo, en esta sala consistorial, donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones para los que gusten enterarse y lo estará en el acto del remate.

Se anuncia llamando licitadores, Los Santos de la Humosa 24 de Enero de 1879.—Nicolás Lopez.

Lozoya.

Se hallan terminadas y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de 15 dias, á contar desde esta fecha, las cuentas municipales correspondientes á los años de 1875 á 76 y 1876 á 77...

Lozoya 21 de Enero de 1879.—El Alcalde, Aureliano Ramirez.—Por orden, Agapito Velez, Secretario.

Miraflores de la Sierra.

En cumplimiento á lo prevenido en el art. 161 de la ley municipal vigente, se hallan puestas de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 dias las cuentas municipales de esta villa...

Miraflores de la Sierra de Enero de 1879.—El Alcalde, José Jimenez.

Rascafría.

El Ayuntamiento de Rascafría saca por tercera vez á subasta los pastos de los montes Robledo de Arriba, de Abajo, Virotosos y Soto de Arriba, para su aprovechamiento con ganado lanar...

Rascafría 22 de Enero de 1879.—El Alcalde, Nemesio Vazquez.

Villar del Olmo.

No habiendo tenido efecto las subastas de los pastos de invierno de las dehesas de estos Propios tituladas Almunia y Pedriza por falta de licitadores, se anuncia otra para el día 25 del actual...

Villar del Olmo 14 de Enero de 1879.—El Alcalde, Regino Blanco.—El Secretario, José Mur.

Providencias judiciales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Audiencia.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital, y Escribanía del que refrenda, se sacan á la venta en pública subasta 2.786 plantas colocadas en tiestos...

Madrid á 25 de Enero de 1879.—V.º B.º=Carrasco.—El actuario, José Escribano. 88

Dirección general de Obras públicas, Comercio y Minas.

Esta Dirección general ha acordado

celebrar nueva subasta el día 3 de Febrero próximo, á la una de su tarde, para enajenar los efectos correspondientes á la industria de una tahona...

Para tomar parte en esta subasta deberán consignarse 100 pesetas en la Caja general de Depósitos, cuyo resguardo se acompañará á la proposición...

Hasta el día de la subasta y en los feriados, desde las nueve de la mañana hasta las tres de la tarde, se hallan de manifiesto los citados efectos en la casa número 4 de la calle de los Reyes...

Madrid 24 de Enero de 1879.—El Director general, El B. de Covadonga.

Modelo de proposición.

El que suscribe, habitante en... con cédula personal adjunta, ofrece... (tantas pesetas, escrito en letra) por los efectos correspondientes á la industria de una tahona...

(Fecha y firma.)